INFORME DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 4244.0.12.1.055-2024

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en el proceso MINIMA CUANTIA No. 4244.0.12.1.055-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Por consiguiente, se conformó el equipo evaluador con el propósito de evaluar la propuesta de mejor valor recibida para el proceso de la referencia, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, a través de la plataforma SECOP II, en este caso y en razón del rechazo del primer proponente de menor valor, se procede a evaluar a el proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	ELECTROALL INGENIERIAS S A S	Oferta en evaluación	8/10/2024 4:56 PM	8 014 600 COP
4244.0.12.1.055-2024	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S A S	Oferta en evaluación	8/10/2024 4:41 PM	7 477 599 COP
Fondo de Vivienda FEV	C-LINE V&M LTDA	Oferta en evaluación	8/10/2024 3:39 PM	8 282 650 COP
MANTENIMIENTO DE LOS AIRES FEV	UNIVERSAL S A S	Oferta en evaluación	8/10/2024 3:39 PM	6 681 059 COP
Oferta FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS	Oferta en evaluación	8/10/2024 2:49 PM	7 544 600 COP
CALI VALLE DEL CAUCA MANTENIMIENTOS	YULTOR SAS	Oferta en evaluación	8/10/2024 2:07 PM	7 800 000 COP
4244.0.12.1.055-2024	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S A S	Oferta en evaluación	8/10/2024 1:05 PM	7 599 596 COP
4244.0.12.1.055-2024 INGMEC	INGMEC	Oferta en evaluación	8/10/2024 10:00 AM	10 000 000 COP
4244.0.12.1.055-2024	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	8/10/2024 9:49 AM	8 410 000 COP
4244.0.12.1.055-2024	Refri C A B S A S	Oferta en evaluación	8/10/2024 9:17 AM	9 269 350 COP
[illegible]	Soluciones Diesel P&P	Oferta en evaluación	8/10/2024 7:19 AM	5 525 000 COP
GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S - FONDO DE VIVIENDA CALI	GRUPO EMPRESARIAL GRESS	Oferta en evaluación	7/10/2024 11:57 PM	6 699 700 COP
Aires Abella Cali	AIRES ABELLA SAS	Oferta en evaluación	7/10/2024 10:01 PM	5 999 991 COP
4244.0.12.1.055-2024 FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DACOL	Oferta en evaluación	4/10/2024 11:36 AM	10 000 000 COP

Dentro del presente proceso de selección, se cuenta con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluidos los costos directos e indirectos relacionador con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00083 del 30 de mayo de 2024.

Para la verificación y evaluación de las ofertas, se conformó el Comité Asesor Evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Jurídico	DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ	Abogado / Contratista
Técnico	EDWIN SOLANO VALENCIA	Técnico operativo / Funcionario Público
Financiero	FABIO ANDRES ESPINOSA ZAPATA	Administrador de empresas/ Contratista

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del oferente con la propuesta de menor valor.

EVALUACION JURIDICA:

En el siguiente cuadro se relaciona el resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS y los documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESU LTADO
GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.	CUMPLE

NOTA: Se adjunta soporte de la evaluación Jurídica

EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA:

En el siguiente cuadro se relaciona el resumen del resultado de la verificación y evaluación técnica y de experiencia del proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS y los documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.	CUMPLE

NOTA: Se adjunta soporte de la evaluación técnica

EVALUACION FINANCIERA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En el siguiente cuadro se relaciona el resumen del resultado de la verificación y evaluación financiera del proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS y los documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.	CUMPLE

NOTA: Se adjunta soporte de la evaluación financiera

Así las cosas, el comité evaluador recomienda, adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4244.0.12.1.055-2024 a la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, identificada con Nit. 901.601.122-8, representado legalmente por ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.959.488, como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, presento la segunda propuesta con menor valor, por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($6.699.700) IVA incluido.

El presente informe de evaluación será publicado a través del Portal Único de Contratación SECOP II y se dará traslado a los interesados en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2024 al 17 de octubre de 2024 hasta las cinco en punto de la tarde (05:00 pm).

Cordialmente,

Equipo Evaluador del proceso,

DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ
Rol Jurídico

EDWIN A. SOLANO VALENCIA
Rol Técnico

FABIO ANDRES ESPINOSA ZAPATA
Rol Financiero

Anexos: Evaluación Jurídica, financiera y técnica

Proyectó: Katheryn Mosos Erazo - Contratista
Revisó: Diego Fernando Saenz Sánchez – Contratista
Julián Hernando Gutiérrez Diaz – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MINIMA CUANTÍA N° 4244.0.12..1.055-2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS

PROPUESTA No 2

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
El proponente debera presentar la carta de presentación de la propuesta, segun el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Fondo Especial de Vivienda en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la invitacion. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentacion de la oferta por parte de la persona legalmente facultada	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, aporta el formato ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, cumpliendo con los requisitos exigidos y firmada por el representante legal ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con C.C. número 18.959.488	**CUMPLE**
Debe ser firmada por el proponente. Persona natural, representante legal para personas juridicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o union temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de seleccion y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder debera ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, aporta el formato ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, cumpliendo con los requisitos exigidos y firmada por el representante legal ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con C.C. número 18.959.488	**CUMPLE**
La carta de presentacion debe contener el valor de la propuesta indicando el valor del IVA si es el caso	N/A		**CUMPLE**
En la carta de presentacion el oferente ya sea en forma individual, en union temporal o consorcio debera manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el articulo 8 de Ley 80 de 1993 o el articulo 18 de la Ley 1150 de 2007. Del mismo modo se indicara bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, identificado con NIT No. 901.601.122-8 afirma bajo gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibicion de las señaladas en la Constitución Politica, en la ley, especialmente en el articulo 8º de la Ley 80 de 1993, y del articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participacion del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES			
En el evento que dos o mas personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o union temporal (articulo 7 Ley 80 de 1993), cada una debera cumplir con los requisitos basicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que especificamente se detallan en la invitación publica. Lo anterior, conforme a los formatos que determine el Distrito para este tipo de asociaciones.	N/A		**CUMPLE**
La vigencia del consorcio o union temporal no podra ser inferior al término de ejecución y liquidacion del contrato y un (1) año mas.	N/A		**CUMPLE**
Si su participacion es a titulo de union temporal, señalara los términos y extension de la participacion en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Especial de Vivienda	N/A		**CUMPLE**
La persona que los representara, señalando las reglas basicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	N/A		**CUMPLE**
En caso de union temporal, se indicara al Fondo Especial de Vivienda la participacion que tendra cada uno de sus integrantes.	N/A		**CUMPLE**
Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el termino de ejecucion y liquidacion del contrato y un (1) año mas	N/A		**CUMPLE**

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.	N/A		**CUMPLE**
Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Especial de Vivienda.	N/A		**CUMPLE**
Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.	N/A		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Si el oferente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que están directamente relacionados con el objeto contractual.	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL SAS, identificado con Nit. No. 901 601 122-8, aporta el certificado de existencia y representacion emitido por la CAMARA DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, expedido el dia 01/10/2024	**CUMPLE**
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, o el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, según el caso, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.	N/A	El proponente es una persona jurídica (GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS)	**CUMPLE**
El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto de la presente selección de mínima cuantía, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.	OK	Al ser una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, la sociedad podrá realizar cualquier actividad LICITA	**CUMPLE**
En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	OK	la duracion y vigencia de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, es de duracion INDEFINIDA	**CUMPLE**
Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.	N/A	El proponente es una sociedad Colombiana, con domicilio principal en VALLEDUPAR, CESAR	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL			
Si el oferente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que conste que su actividad mercantil esta relacionada con el objeto contractual, de tal manera que le permita desarrollar las actividades o servicios objeto del presente proceso de mínima cuantía.	N/A		**CUMPLE**
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			

Si el oferente es persona juridica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representacion legal, facultades del representante y duracion de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representacion Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) dias calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que estan directamente relacionados con el objeto contractual.	N/A		**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia legible de la cedula de ciudadania del representante legal en caso de que sea persona juridica o de la persona natural que presenta la propuesta.	OK	El proponente aporta copia legible de la Cedula de Ciudadania del representante legal, el Sr. ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con Cedula de Ciudadania No. 18.959.488, de AGUSTIN CODAZZI	**CUMPLE**
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como tambien el de sus representantes legales.	OK	El proponente anexa el Certificado Ordinario con No. 255459650 Y No. 255459535 expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, con fecha del 1 de octubre del 2024, donde se puede evidenciar que NO PRESENTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, La Entidad verificó el respectivo certificado, verificando que NO PRESENTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente persona natural o persona juridica a través del representante legal deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloria General de la Republica, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletin de Responsables Fiscales.	OK	El proponente anexa el certificado con codigo de verificacion No. 901601122824100116233 1 y el certificado con codigo de verificacion No. 18959488241001162321, en donde se puede evidenciar que el proponente y su representante legal NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES, La Entidad verificó el respectivo certificado, verificando que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018			
La entidad verificara que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales no tengan antecedentes por delitos sexuales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato	OK	El proponente aporta el Certificado / consulta en linea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de su representante legal ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificada con cedula de ciudadania No. 18.959.488, en donde se evidencia que la misma NO REGISTRA INHABILIDADES, La Entidad verificó el respectivo certificado, verificando que NO REGISTRA INHABILIDADES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y RNMC			
El proponente persona natural o si es persona juridica a través del representante legal, deberán anexar certificacion vigente expedida por la Policia Nacional, en la que conste que el proponente o el proponente y sus integrantes (cuando se trata de estructura plural) no presentan antecedentes judiciales	OK	El proponente aporta el certificado / consulta en linea de antecedentes penales y reuqerimientos judiciales, del representante legal ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con cedula de ciudadania No. 18959488, en donde se evidencia que esta NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, La Entidad verificó el respectivo certificado, verificando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	**CUMPLE**
De igual manera debera anexar para persona natural o si es persona juridica a traves del representante legal, debera anexar certificacion del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policia Nacional.	OK	El proponente aporta el certificado / consulta en linea del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, con codigo de verificacion No. 102780474, del representante legal ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con cedula de ciudadania No. 18.959.488, en donde se evidencia que esta NO TIENE MMEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, La Entidad verifico el respectivo certificado, verificando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)			

De conformidad a lo consagrado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensacion Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, aporta documento ANEXO 7 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, en donde el representante legal del proponente CERTIFICA que la sociedad luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Conforme el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas juridicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes	**CUMPLE**
si se trata de un consorcio o unión temporal, deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	N/A		**CUMPLE**
Persona Juridica: Certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el sistema general de seguridad social en Salud, pensión, Riesgos Laborales y los pagos o planillas correspondientes a los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, aporta documento ANEXO 7 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, en donde el representante legal del proponente CERTIFICA que la sociedad luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Conforme el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas juridicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)			
Persona natural: Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Laborales) y el pago de la seguridad social integral (pensión, salud, ARL) mes vencido	N/A		**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO			
Los oferentes persona natural, persona juridica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben presentar con la propuesta, copia legible del Registro Unico Tributario (RUT) de acuerdo a la ultima actualización de actividades económicas hechas por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS, identificado con Nit No. 901601122- 8 aporta copia legible del Registro Unico Tributario	**CUMPLE**
CERTIFICACION BANCARIA			
El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación bancaria (original) de la cuenta de ahorro o corriente en estado actual activa, expedida por la Entidad Bancaria en donde el contratista posea la cuenta y su expedición no mayor a un mes a la fecha de entrega de la propuesta. En el certificado debe constar: • Nombre del cuentahabiente • Numero de identificación del beneficiario • Numero de cuenta • Tipo de cuenta En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentacion de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hara exigible, en el evento de que proponente bajo la modalidad de Unión temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente plural) sea adjudicatario del contrato.	OK	El proponente entrega certificado con fecha del 3 de octubre de 2024 donde se puede observar el nombre del cuentahabiente: GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS, con su numero de identificación Nit: 901601122, junto al numero de cuenta 52400005220. CUENTA CORRIENTE	**CUMPLE**

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			
Si el Representante Legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Union Temporal requiere autorizacion de sus órganos de direccion para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe anexar el respectivo poder autenticado y/o los documentos que acrediten dicha autorizacion donde se le faculte para presentar propuesta y contratar mínimo por el valor del propuesto	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente debera anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitacion para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorizacion especifica del organo respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
Cuando el representante legal de la persona juridica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorizacion previamente impartida por el órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, asi como la autorizacion necesaria para presentarse en Consorcio o Union Temporal	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
Cuando el proponente actue a traves de un representante o apoderado debera acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta y firmar el contrato respectivo	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal	N/A	El proponente aporta el CERTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL en el cual se puede evidenciar que dentro de las facultades del representante legal, se encuentra la facultad sin restricciones para la contratacion y celebracion de actos. Por tal NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
PACTO ANTICORRUPCION			
El oferente debe diligenciar y presentar el formato debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prohibiciones o conflictos de interés para proponer y/o contratar.	OK	El proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS aporta el formato ANEXO 4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, debidamente diligenciado y firmado por la representante legal, en donde manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prohibiciones o conflictos de interes para proponer y/o contratar.	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA Diego F. Saenz Sanchez PROYECTO: DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ - CONTRATISTA		**HABILITADO** REVISO: JULIAN HERNANDO GUTIERREZ DIAZ - CONTRATISTA	

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
N°4244.0.12.1.055-2024

EVALUACIÓN FINANCIERA N°2, AL PROCESO CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

De acuerdo con el cierre del proceso contractual el día 08 de octubre del 2024 a las 5:00 p.m., se procede a evaluar las ofertas allegadas desde el punto de vista financiero, identificados de la siguiente manera:

Proponente	Valor Oferta
AIRES ABELLA SAS	$5.999.991
GRUPO EMPRESARIAL GRESS	$6.699.700
UNIVERSAL S.A.S	$6.881.069
Soluciones Diesel P&P	$6.925.800
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	$7.477.599
PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA SAS	$7.544.600
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$7.599.996
YULTOR SAS	$7.800.000
ELECTROALL INGENIERIAS S.A.S.	$8.014.650
C-LINE V&M LTDA	$8.252.650
Refri C.A.B S.A.S.	$8.288.350
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$8.410.000
INGMEC	$10.000.000
DACOL	$10.000.000

En el marco del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."* De acuerdo con la premisa anterior, se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor en este caso del proponente **GRUPO EMPRESARIAL GRESS.**

Se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso es: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHOPESOS M/CTE ($6.605.348)** y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos. Una vez validado el precio ofrecido, se evidencia que la propuesta del proponente en mención está por encima de dicho valor, por lo que, no requiere solicitar aclaración de esta índole.

Así las cosas, verificado el contenido de la oferta económica del proponente **GRUPO EMPRESARIAL GRESS** oferta en cada uno de los servicios requeridos por la entidad sin alterar cantidades u omitir algún tipo de información, adicionalmente no presenta corrección aritmética que dé lugar. Por lo que, desde el punto de vista financiero el proponente se encuentra **HABILITADO.**

En constancia a lo anterior se expide en Santiago de Cali, el quince (15) de octubre de 2024

FABIO ANDRÉS ESPINOSA ZAPATA
Rol Financiero

PROPONENTE 2				
INFORMACIÓN GENERAL				
Proponente:	GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS			
Representante Legal:	ALBIL DANIEL CHAVEZ RICO	C.C.	18.959.488	
NIT:	901.601.122	-	8	
Dirección:	CL 18 13 07			
Correo electronico	grupoempresarialgress@gmail.com			
Teléfono:	3004479959			
Fecha - Hora:	miércoles, 16 de octubre de 2024		9:00 a. m.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
Aseguradora	NO PRESENTA POLIZA DE GARANTIA			
Valor Asegurado	N/A			
Póliza No.	N/A		Anexo	N/A
Vigencia	N/A			

VALIDACION

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ITEM	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de los siguientes requisitos: En virtud de lo anterior, la Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente de diciembre 27 de 2023, tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso con sus respectivas certificaciones de contratos u órdenes de compra y/o acta de liquidación y/o terminación, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en el cual se demuestre que, dentro de objeto contractual, sus actividades y/o obligaciones y/o alcance tenga la prestación del servicio de mantenimiento aires acondicionados, suscrito con entidades públicas o privadas.	X			El proponente cumple con la experiencia relacionada para la ejecución del objeto del contrato, al evidenciar con las las respectivas certificaciones la ejecución de contratos suscritos con entidades del estado. El proponente presenta la siguiente información: - Objeto y empresa contratante: Mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados de la alcaldía municipal y sus instituciones anexas – Municipio de El Molino, La Guajira. - Valor de contrato: $13.020.000 - Plazo de ejecución: de 28/07/2023 al 08/08/2023 - Objeto y empresa contratante: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío. - Valor de contrato: $ 6.250.000 - Plazo de ejecución: de 06/03/2024 al 04/04/2024 OBSERVACION: CUMPLE
2	La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA", el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el cumplimiento del objeto requerido, incluyendo todos las componentes establecidos en las Especificaciones mínimas requeridas contenidas en el estudio previo del presente proceso. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o modifique o altere el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada. Las propuestas deberán cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar. Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial estimado dentro del estudio previo del presente proceso, so pena de rechazo	X			El proponente cumple con la presentación del anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" donde presenta su oferta de acuerdo a las especificaciones mínimas requeridas contenidas en el estudio previo del proceso. Adicionalmente, se puede manifestar que el proponente, de acuerdo con la descripción del mantenimiento cotizado, presenta para el ítem de mantenimiento correctivo un valor menor en relación con el ítem de mantenimiento preventivo, lo cual supone una observación para tener en cuenta en caso de posteriores ajustes que pueda manifestar el proponente. OBSERVACION: CUMPLE
3	CERTIFICADO SG-SST El oferente debe presenta según lo establece el Decreto 1072 de 2015, el Certificado SG-SST, del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La certificación acreditada del SGSST es el cumplimiento de los requisitos de una norma de SGSST y refleja el compromiso demostrado y eficaz con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.	X			El proponente cumple con la presentación de "CERTIFICADO SG-SST" anexo a su su oferta de acuerdo a las especificaciones mínimas requeridas contenidas en el estudio previo del proceso. Dicho certificado está en relación con la Resolución No. 001702 de 30 de septiembre de 2019, otorgado por la Secretaría de Salud Departamental del Cesar; además, presenta documentos soporte de Capacitación en el Pograma Integral en el SGSST expedido por la ARL AXA Colpatria con fecha 18 de octubre de 2022 y Constancia de Autoevaluación de Requisitos Mínimos de SGSST expedido por Positiva Compañía de Serguros el 28 de febrero de 2024.

PROPONENTE 2					
INFORMACIÓN GENERAL					
Proponente:	GRUPO EMPRESARIAL GRESS SAS				
Representante Legal:	ALBIL DANIEL CHAVEZ RICO		C.C.	18.959.488	
NIT:	901.601.122		-	8	
Dirección:	CL 18 13 07				
Correo electronico	grupoempresarialgress@gmail.com				
Teléfono:	3004479959				
Fecha - Hora:	miércoles, 16 de octubre de 2024			9:00 a. m.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
Aseguradora	NO PRESENTA POLIZA DE GARANTIA				
Valor Asegurado	N/A				
Póliza No.	N/A		Anexo	N/A	
Vigencia	N/A				
VALIDACION					
CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
ITEM	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
					OBSERVACION: CUMPLE
CONCLUSIÓN					**HABILITADO**

Elaborado por:

EDWIN ANDRÉS SOLANO VALENCIA
TÉCNICO OPERATIVO